

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO.

**COMITÉ DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO TENOSIQUE, TABASCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-827017987-E2-2017

**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA
PARA 05 PASAJEROS. LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS
PARA PATRULLA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO. (03 VEHICULOS). CONVENIO
FORTASEG 2017.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE SU REGLAMENTO, LA
PRESENTE CONVOCATORIA SE PROPORCIONA EN FORMA GRATUITA A LAS
PERSONAS FÍSICAS O MORALES CONVOCADAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

TENOSIQUE, TABASCO., 25 DE ABRIL 2017

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 24, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR; SU REGLAMENTO; EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL, MEDIANTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. **No. LA-827017987-E2-2017** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS BIENES ANTES CITADOS, CON RECURSOS FEDERALES DISPONIBLES DEL CONVENIO **FORTASEG 2017**, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

COMITÉ	COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
S.F.P.	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
LEY	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN EN ESTA INVITACIÓN.
CONTRATO	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR	LICITANTE GANADOR, CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACION.
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
LICITANTE	PERSONA FISICA O PERSONA JURIDICA COLECTIVA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN QUE SE ADQUIRIRÁ.
IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN VIGENTE COMO: CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
BIENES	LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NO.1.
INVITACIÓN	PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

CFDI	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
------	---

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SOLO PODRÁN PARTICIPAR PROVEEDORES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y QUE CUMPLAN CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY**; Y QUE SU OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD PREPONDERANTE ESTE RELACIONADA CON LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN **EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I** DE LA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL** EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN DEL SISTEMA COMPRANET, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

2. PRESENTACIÓN.

EL **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO**; EN OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, POR MEDIO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-827017987-E2-2017**, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

3.1.- Fecha, Hora y Lugar de los Eventos. (Art. 29 fracción III de la ley)

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR	HORARIO DE REGISTRO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	25/04/2017	COMPRANET. https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS	01/05/2017	En la sala de Juntas de la Dirección de Administración, del Municipio de Tenosique, Tabasco; ubicada en los Altos calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901.	HASTA LAS 9:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIÓN	02/05/2017	En la sala de Cabildo del Municipio de Tenosique, Tabasco; ubicada en los Altos calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901.	10:00 Hrs.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/05/2017	En la sala de Cabildo del Municipio de Tenosique, Tabasco; ubicada en los Altos calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901.	10:00 HRS.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	12/05/2017	En la sala de Juntas de la Dirección de Administración, del Municipio de Tenosique, Tabasco; ubicada en los Altos calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901.	10:00 HRS.
FECHA TENTATIVA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.	13/05/2017	En la sala de Juntas de la Dirección de Administración, del Municipio de Tenosique, Tabasco; ubicada en los Altos calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901.	10:00 HRS

3.2 Publicación de la Convocatoria.

LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA. ADEMÁS, SIMULTÁNEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** (ART. 30 DE LA LEY). **TELÉFONO DE OFICINA (01 934 3425050) EXT. 140 Y 141**

4. INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.1. Descripción, Unidad y Cantidad.

INSTRUCCIONES E INDICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA, DESCRIPCIONES COMPLETAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A DETALLE DE LOS BIENES REQUERIDOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO “ 1”** DE ESTA CONVOCATORIA.

4.2.- Infraestructura, Equipo y Herramientas.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON CENTRO DE ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, PARA ELLO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO EN EL CUAL EL FABRICANTE ACREDITA EL CENTRO DE ATENCIÓN DETALLANDO EL DOMICILIO, TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO Y TIEMPO DE VIGENCIA DE DICHA GARANTÍA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

4.3.- Plazo, Lugar, Tiempo de Entrega y Transporte.

PLAZO: EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE **19 DIAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.- LOS BIENES SERAN ENTREGADOS LIBRE A BORDO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

EN EL AYUNTAMIENTO DE **TENOSIQUE**, TABASCO, CON DOMICILIO EN **CALLE 21 S/N.** DE LA COLONIA **CENTRO**, CÓDIGO POSTAL **No. 86901.**

TRANSPORTE.- EL LICITANTE TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL TRANSPORTE Y EL TRASLADO DE LOS BIENES HASTA EL LUGAR DE ENTREGA. EL SEGURO DE TRASLADO DE LOS BIENES CORRERÁ POR CUENTA DEL LICITANTE HASTA EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN. LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

POR NINGÚN MOTIVO SE AUTORIZARÁN CONDONACIONES DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL (A LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

5. INFORMACIÓN PREVIA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

5.1 Requisitos para participar en esta Licitación: (Art. 29 Fracción V de la Ley).

LOS LICITANTES QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE MANERA PRESENCIAL EN LA FECHA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, DEBERÁN PRESENTAR:

- LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA EN ORIGINAL Y EXHIBIRSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
- UN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS **PUNTOS 5.6 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y 5.7 PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
- EN TODOS LOS CASOS, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADAS Y SELLADAS POR LA PERSONA FACULTADA EN TODAS LAS HOJAS QUE LA INTEGREN; ASÍ COMO LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE REQUIEREN EN ESTA CONVOCATORIA, EL ESCRITO DE FACULTADES (**ANEXO 7**), EL ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY (**ANEXO 8**) Y LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PUNTO 5.6 INCISO D).

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITANTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN **ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA;**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL CORREO ELECTRÓNICO QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET DE AUTO INVITACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CARTA DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO.

5.2 Requisitos Legales y Administrativos.

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.1 “REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN”, EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE SE ENTREGUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, NUMERAL 5.6 INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA; ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.7 INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS FORMATOS SUGERIDOS PARA ELLO O EN ESCRITO LIBRE, **SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5.6 Y 5.7.**

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 2, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA CONFORME LO DISPONE EL PUNTO 8, PRIMER PÁRRAFO, DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS LICITANTES PARA QUE ESTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EL VIERNES 11 DE ABRIL DE 1997 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET.

DEBERÁN SER PERSONA FÍSICA O MORAL CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO ENCONTRARSE IMPEDIDO CIVIL, PENAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.

5.3 Información Confidencial de las Propuestas.

EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, RECONOCE QUE LA INFORMACIÓN QUE EL LICITANTE PROPORCIONE EN SU PROPUESTA DEBE GUARDARSE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN SIGNIFICA UN ESFUERZO DEL LICITANTE PARA OBTENER O MANTENER UNA VENTAJA COMPETITIVA O ECONÓMICA FRENTE A OTROS LICITANTES EN LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ES DECIR POR TRATARSE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE SECRETOS INDUSTRIALES.

5.4 Registro de Participantes.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES DESDE UNA HORA ANTES DEL ACTO, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES QUE EN ESTE CASO PRESENTARÁ. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIÉN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO (ARTICULO 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA MANIFIESTEN SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN DICHOS ACTOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

5.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES.

a) LAS PROPOSICIONES SE ENTREGARÁN POR ESCRITO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ, LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

b) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CLARAMENTE, SIN ABREVIATURAS, TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, Y CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, TRATÁNDOSE DE BIENES EN LOS QUE SE REQUIERA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS PROPOSICIONES, ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS QUE PRESENTEN EN UN IDIOMA DIFERENTE DEL ESPAÑOL, ESTAS DEBERAN PRESENTARSE CON LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA.

c) LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS BIENES SE REALIZARÁN EN PESOS MEXICANOS.

d) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER SELLADAS Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN TODAS LAS HOJAS QUE CONTENGA EL DOCUMENTO Y EN LOS ESCRITOS ORIGINALES SOLICITADOS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, EN LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA. (ARTÍCULO 50 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

e) DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY. EN CONSECUENCIA, LOS

f) INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O NUEVA SOCIEDAD, ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ VENIR FORMALIZADO EN UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE NOTARIADO, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO).

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

- NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
 - NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
 - EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE COMÚN NO PUEDA FIRMAR EL CONTRATO, LOS DEMAS REPRESENTANTES DEBERAN NOMBRAR A OTRO REPRESENTANTE DE COMUN ACUERDO.
 - LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA Y DE LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - CLAUSULA DE ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRMA.
 - TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE SI ES INVITADO Y SI SE LE ENTREGÓ UN EJEMPLAR DE ESTA CONVOCATORIA;
- g) LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ESPECIFICAR LAS CONDICIONES EN QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN A ENTREGAR LOS BIENES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA QUE DISPONE PARA CUMPLIR.**

LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON CARÁCTER PYMES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER **“ANEXO 2”**.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN FORMATO EXCEL, ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ESCANEADA (ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, RFC Y CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL), DEBERAN PRESENTARLA EN MEDIO MAGNÉTICO (USB) EL CUAL CONTENDRÁ UN ARCHIVO POR CADA DOCUMENTACION REQUERIDA.

5.6 Integración de la Documentación Complementaria.

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESTARÁ CONSTITUIDA POR:

- A) CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **“ANEXO 3”** DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- B) PRESENTAR CURRICULUM ACTUALIZADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

LEGAL, QUE INCLUYA:

- 1) OBJETO SOCIAL.
 - 2) EXPERIENCIA DEL LICITANTE.
 - 3) SERVICIOS QUE PRESTA.
 - 4) CROQUIS DE LA UBICACIÓN.
 - 5) ORGANIGRAMA GENERAL DE LA EMPRESA CON NOMBRES Y PUESTOS.
 - 6) COPIA COMO MÍNIMO DE UN CONTRATO, CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA ADQUISICIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS Y/O DEL SECTOR PÚBLICO, EN DONDE HAYA ENTREGADO BIENES SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ÉSTA CONVOCATORIA EN EL PLAZO DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.
 - 7) DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, RFC Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO. ES INDISPENSABLE QUE EN **LA COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA REMARQUEN EN COLOR FOSFORESCENTE SU OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD PREPONDERANTE**, ASIMISMO, DE HABER SUFRIDO ALGUNA MODIFICACIÓN EN EL ACTA CONSTITUTIVA, **DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE MODIFICATORIO.**
- C) CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA (ORIGINAL), DE ACUERDO AL **“ANEXO 4”** DE ESTA CONVOCATORIA.
- D) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS NEGATIVAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE** INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES (ART. 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO).
- E) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO.
- F) EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIENDO PERSONA FÍSICA O MORAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- G) PRESENTAR DOCUMENTO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON ENTREGADAS CON CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD. **“ANEXO 5”**.
- H) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, PRESENTANDO ESCRITO INDICANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 5.5 INCISO E).

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

- I) CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SU COMPROMISO DE NO HACERLA PÚBLICA, SALVO PETICIÓN JUDICIAL DE AUTORIDAD COMPETENTE EN TERRITORIO MEXICANO. DICHA RESTRICCIÓN SERÁ APLICABLE EN FORMA PERMANENTE (PERPETUA). ASÍ MISMO, EN CASO DE VIOLACIÓN A LO MENCIONADO, CUBRIRÁ A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LES HUBIERA CAUSADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESCISIÓN Y LAS ACCIONES LEGALES QUE EN SU CASO PROCEDAN. EN CASO DE EXISTIR PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS, DEBERÁN DE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

5.7 Integración de las Propuestas (Técnicas y Económicas).

5.7.1 LA PROPUESTA TÉCNICA.

DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE, ASÍ COMO POR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES: (TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE COMPLETAMENTE **SELLADA** Y CON **FIRMA AUTÓGRAFA** DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **EL NO HACERLO ASÍ, SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**).

- A) CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **“ANEXO 6”**, DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.
- B) **COPIA DEL CORREO DE AUTO INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN EMITIDO POR EL **SISTEMA COMPRANET 5.0**. Y CARTA DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO **“ANEXO 7 BIS”** DE ESTA CONVOCATORIA).
- C) ESCRITO (ORIGINAL) EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- D) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, TENER LA PERSONALIDAD PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **“ANEXO 7”** DE ESTA CONVOCATORIA.
- E) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
- PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
 - PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
 - PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS JURÍDICOS COLECTIVAS QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
 - PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

- PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- F) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL **“ANEXO 8”** DE ESTA CONVOCATORIA; ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO E) DEL REGLAMENTO.
- G) PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL **“ANEXO 9”** DE ESTA CONVOCATORIA.
- H) **“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN COPIA SIMPLE LEGIBLE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017, LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2017, CONTENIENDO EN ELLAS EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN EMITIDO POR EL SAT Y OPINIÓN POSITIVA AL 25 DE ABRIL DEL 2017 COMO MINIMO.**
- I) SE REQUIERE CARTA DEL FABRICANTE, CARTA DEL DISTRIBUIDOR, CARTA DE GARANTÍA Y CARTA DE CERTIFICACIÓN DE TENER EXPERIENCIA DEL BIEN OFERTADO.
- J) SE REQUIERE CARTA DEL FABRICANTE, CARTA DEL DISTRIBUIDOR, CARTA DE GARANTÍA Y CARTA DE CERTIFICACIÓN DE TENER EXPERIENCIA Y MANEJO DE FLOTILLAS EN LA QUE ESPECIFIQUE QUE CUENTA CON EL APOYO, YA SEA DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL BIEN OFERTADO.
- K) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SU GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
- L) ESCRITO (ORIGINAL), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON **LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA** SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- M) ESCRITO SEGÚN NUMERAL 4.3 DE LA CONVOCATORIA DENOMINADO **“GARANTÍA DE CALIDAD”**. **EN EL QUE EL LICITANTE DEL BIEN**, ESPECIFIQUE Y OTORGUE EL PLAZO DE GARANTÍA AL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO,
- N) DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO (ORIGINAL), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE PROPONE Y LA ENTREGA CUMPLEN CON LAS NORMAS RESPECTIVAS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- O) **“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO (ORIGINAL) DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES A ADQUIRIR SERÁN NUEVOS, SE ENCUENTRAN EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTARÁN COMPLETOS Y PROTEGIDOS PARA IMPEDIR QUE SE DAÑEN O DETERIOREN DURANTE EL TRASLADO A SU DESTINO FINAL INDICADO. NO SE RECIBIRÁN BIENES QUE VENGAN EN MAL ESTADO, POR DEFECTO DE FABRICA EN LOS BIENES SOLICITADOS. CONFORME AL “ANEXO 10”.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

- P) ESCRITO (ORIGINAL), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE, MANIFIESTE NO HABER SIDO RESCINDIDA POR FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.
- Q) ESCRITO (ORIGINAL), DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 50% DE CONFORMIDAD CON EL **“ANEXO 11”**.
- R) CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE RESPALDA LA ORIGINALIDAD DE LOS BIENES Y SU FUNCIONALIDAD Y ENTREGA OPORTUNA.
- S) CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MÁXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.7.2 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- a) CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y COPIA), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **“ANEXO 6”** DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO **“ANEXO 6”** NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- b) PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **“ANEXO 12”** DE ESTA CONVOCATORIA. PRECISANDO UN PRECIO **MÁS EL I.V.A. (SI NO SE DESGLOSA SE CONSIDERARÁ INCLUIDO)**.
- c) RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL **“ANEXO 13”**.
- d) DEBERÁN PRESENTAR ADICIONALMENTE EN USB LA PROPUESTA ECONÓMICA DE TODOS LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA EN FORMATO DE EXCEL, LIBRE DE VIRUS.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LA PERSONA QUE CUENTE CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL.

EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A OFERTAR EN EL **“ANEXO 9”** (PROPUESTA TÉCNICA) Y **“ANEXO 12”** (PROPUESTA ECONÓMICA), EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS BIENES QUE OFRECE CON SUS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE DICHA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES QUE OFERTAN, CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CUALQUIER TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁ INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TRADUCCIÓN QUE SE PRESENTA ES SIGNIFICADO FIEL DEL ORIGINAL.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

6. DESARROLLO DE LOS EVENTOS.

LOS EVENTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS (DIRECTOR ADMINISTRATIVO), O EN SU AUSENCIA, POR LA PERSONA QUE DESIGNE ACREDITANDO CON OFICIO SU REPRESENTACIÓN.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PROCESO, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. (ART. 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE CUANDO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL HORARIO SEÑALADO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DESPUÉS DE LA HORA FIJADA.

LOS LICITANTES NO DEBERÁN UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN GUARDAR ORDEN, RESPETO Y BUEN COMPORTAMIENTO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN EN CASO CONTRARIO LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER EL ACTO HASTA QUE SE RESTAURE EL ORDEN, PUDIENDO SOLICITAR AL LICITANTE O LICITANTES QUE ABANDONEN EL RECINTO DEL ACTO. SI BIEN, ESTO NO ES CAUSAL PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN, SU CUMPLIMIENTO ES IMPORTANTE PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATA.

6.1.- Junta de Aclaración.

EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA, SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN, FECHA, HORA Y SALA INDICADA EN EL PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN INDICADO EN EL PUNTO 3.1 DE ESTA CONVOCATORIA, **ESTA(S) SERÁ ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES** EN SU CASO POR QUIEN SE DESIGNE PARA DICHO EFECTO Y PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES (OPTATIVO) QUE ASÍ LO DECIDAN; **SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN GENERADO EL CORREO DE AUTO INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET**, LO CUAL DEBERÁN ACREDITARSE CON COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU REPRESENTANTE DEBIENDO PRESENTAR EL “**ANEXO 7 BIS**” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS. (ART. 33 BIS DE LA LEY Y 45 DEL REGLAMENTO).

SERÁ NECESARIO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PRESENTEN AL MOMENTO DE INGRESAR A LA JUNTA DE ACLARACIONES EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR, Y DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V INCISO A Y B DEL REGLAMENTO. “**ANEXO 7 BIS**” TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CORREO DE AUTO INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET, ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS. NO SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS RECIBIDAS DENTRO DE LAS 24 HORAS PREVIAS AL ACTO SI NO SE PRESENTA DICHO ESCRITO.

NO OBSTANTE, A LOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR CON EL CARÁCTER DE OBSERVADORES LAS PERSONAS QUE NO HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO CON LAS CONDICIONES DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y NO EMITIR COMENTARIOS U OPINIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

EL NO RECIBIR COPIA DEL CORREO DE AUTO INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET Y ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR (ART. 48 FRACCIÓN V INCISO A Y B DEL REGLAMENTO. “**ANEXO 7 BIS**”, ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS SERÁ MOTIVO DE NO DAR RESPUESTA A LAS DUDAS O ACLARACIONES ENVIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE EN LA JUNTA, ACREDITEN EL REGISTRO EN LA CONVOCATORIA.

HASTA VEINTICUATRO HORAS ANTES DEL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBERÁ PRESENTARSE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE TODOS AQUELLOS PUNTOS QUE LE GENERAN DUDAS. DE PREFERENCIA DEBERÁN ANOTAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA AL QUE HACE REFERENCIA SU DUDA O CUESTIONAMIENTO. SI LA CONVOCANTE NO RECIBE LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE PRECISIONES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN.

LOS LICITANTES DEBEN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS POR ESCRITO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0, SIN LLAVES O INSTRUCCIONES QUE IMPIDAN SU ACCESO Y AL CORREO ELECTRÓNICO DEL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**: compras@tenosique.gob.mx, willysanchez_10@hotmail.com.mx, martha_cohuo@hotmail.com.mx, joseatoraya@hotmail.com.mx, IDENTIFICANDO EN DOS ARCHIVOS DISTINTOS LAS PREGUNTAS, EN UNO LAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y EN OTRO LAS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO REFERENCIANDO EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA AL QUE SE REFIERE, NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ENVIADAS QUE NO VENGAN EN EL FORMATO DEL “**ANEXO 14**” (EN FORMATO DE EXCEL), COMO CONFIRMACIÓN SE REMITIRÁ VÍA ELECTRÓNICA EL ACUSE CORRESPONDIENTE, SI OPTAN POR ENTREGARLAS PERSONALMENTE, LO PODRÁN REALIZAR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, UBICADO EN CALLE 21 S/N. DE LA COL. CENTRO C.P. 86901, EN LOS ALTOS DEL EDIFICIO.

SE DESTACA QUE EN CASO DE HABER ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES ADICIONALES, LAS FECHAS DE LOS ACTOS POSTERIORES SE MODIFICARÁN EN EL MISMO TÉRMINO.

DURANTE EL EVENTO ÚNICAMENTE SE DARA RESPUESTA A PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS POR ESCRITO Y/O CON 24 HORAS PREVIAS AL INICIO DEL ACTO, NO SE ACEPTARÁN PREGUNTAS DURANTE EL EVENTO. ASIMISMO, SOLO PODRÁ HACER CUESTIONAMIENTO DE LAS RESPUESTAS EL LICITANTE A QUE CORRESPONDA.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO CUANDO **EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE** ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA REUNIÓN PARA ELLO, RESPETANDO LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY.

LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDIA EL EVENTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES UNA COPIA DE LA MISMA.

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PONDRÁ, AL FINALIZAR DICHO ACTO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LOS LICITANTES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA O ACTAS CORRESPONDIENTES EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, FIJÁNDOSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LOS TABLEROS DEL EDIFICIO DEL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, POR UN TÉRMINO DE 05 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 15:00 PM, ADEMÁS PODRÁN OBTENER COPIA DE LA MISMA A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET** A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

www.compranet.gob.mx. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ AL DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO.

LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y LAS ACLARACIONES ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN Y QUEDEN ASENTADOS EN EL ACTA DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, POR LO QUE DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA (S) ACTA (S).

POR LA COMPLEJIDAD TÉCNICA O EL VOLUMEN DE ACLARACIONES SOLICITADAS PODRÁ EFECTUARSE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN SU CASO JUNTAS ADICIONALES PARA LO CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MAYORES A 24 HORAS DEL INICIO DE LA PRIMERA JUNTA.

6.2.- Presentación y Apertura de Propositiones (art. 35 de la ley).

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de las juntas de aclaraciones al contenido de la convocatoria. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechar la propuesta.

SERÁ NECESARIO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PRESENTEN AL MOMENTO DE INGRESAR AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR, Y DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL “**ANEXO 7 BIS**”, DEBERÁ PRESENTAR EL CORREO DE INVITACIÓN Y EL CORREO DE AUTO INVITACIÓN QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET 5.0.

EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA ESTE EVENTO, **10 DE MAYO DEL 2017, A LAS 10:00 HRS.** SE DARÁ INICIO A LA SESIÓN, EN EL ACTO DE **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** SERÁN ABIERTOS LOS **SOBRES CERRADOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES (UN SOLO SOBRE POR LICITANTE)**, SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PRESENTADAS EN PAPEL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) QUIEN PRESIDA EL EVENTO, LO DECLARA FORMALMENTE INICIADO Y PRESENTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES;
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS;
- c) LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.
- d) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN QUE ESO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- e) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A DOS, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL COMITÉ, RUBRICARÁN PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PODER NOTARIAL, R.F.C., OPINIÓN POSITIVA, DOMICILIO FISCAL, PAGO PROVISIONAL Y DECLARACIÓN ANUAL.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

- f) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

6.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

- a) SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO Y SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS Y A LOS OBSERVADORES.
- c) EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE** EMITIRÁ EL FALLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL EVENTO, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIAS DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. (ART. 35 FRACCIÓN III DE LA LEY).
- d) LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, PODRÁN RECOGER A PARTIR DE LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DEL MISMO, COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, FIJÁNDOSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LOS TABLEROS DEL EDIFICIO DEL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, POR UN TÉRMINO DE 05 DÍAS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO; SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES DE ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER LA COPIA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR SUSTITUIRÁ A LAS NOTIFICACIONES PERSONALES.
- e) EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE** NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE QUE HAYA SIDO ADJUDICADO, Y QUE NO HAYA ESTADO PRESENTE EN ESTE EVENTO, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- f) SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASI MISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0.
- g) UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TRAMITAR SU **CLAVE INTERBANCARIA** ANTE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE CORRESPONDA.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO Y ART. 37 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

7. ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL FALLO.

7.1. Criterios para la Evaluación de las Propuestas.

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS.- “LA CONVOCANTE” PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS DEBERÁN DE VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD, IMPARCIALIDAD, CLARIDAD, OBJETIVIDAD Y PRECISIÓN, POR LO QUE NO PODRÁN ESTAR ORIENTADOS A FAVORECER ALGÚN LICITANTE, PROCEDIENDO A SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN MEDIANTE CUADROS COMPARATIVOS.

PREFERENCIA A DISCAPACITADOS: SI ALGÚN LICITANTE INTERESADO, SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO Y DESEEN RECIBIR PREFERENCIA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 14, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA (DENTRO DEL SOBRE) UNA MANIFESTACIÓN EN LA QUE INDIQUE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O LA PROPORCIÓN DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD RESPECTO A LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ADJUNTAR A LA REFERIDA MANIFESTACIÓN, COPIA SIMPLE DEL ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL “ANEXO 15”.**

LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE ELABORARÁ INDICANDO SI CUMPLE O NO CUMPLE, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

PARA ACEPTAR LA PROPUESTA TÉCNICA, ÉSTA DEBERÁ CUMPLIR AL 100% CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL **PUNTO 5.7 DE ESTA CONVOCATORIA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “LA CONVOCANTE” EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR “LA CONVOCANTE” Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE ESTA.

7.1.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SEÑALANDO LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS Y LAS QUE NO LOS SATISFAGAN, EN LOS TÉRMINOS DEL CRITERIO BINARIO “CUMPLE” O “NO CUMPLE” DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y ESPECIFICADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

7.1.2 Evaluación de las Propuestas Económicas.

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPUESTAS SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE:

- A. COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y LO ACORDADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS.
- B. CONSTATARÁ QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDAN A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA CONVOCATORIA.
- C. VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS Y VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LA CALIDAD QUE REQUIERE LA CONVOCANTE.
- D. VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- E. ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS OBTENIDAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, MISMO QUE PERMITIRÁ HACER UN ANÁLISIS COMPARATIVO.
- F. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

7.2 Criterios para la Adjudicación del Contrato.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR LA **PARTIDA DESCRITA EN EL “ANEXO 1”** AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

SI DERIVADO DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SE PRESENTA UN CASO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN PERSONAL CON DISCAPACIDAD, EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS PERTENECIENTES AL SECTOR DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

7.3.- Declaración Desierta o Cancelación de la Licitación.

7.3.1. Declaración Desierta de la Licitación.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 58 DEL REGLAMENTO, **REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO:

- CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA
- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE.

7.3.2. Declaración de Cancelación de la Licitación, Partidas o Conceptos.

ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- b) CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

7.4. Descalificación de Licitantes.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
3. CUANDO LA CONVOCANTE CONSTATE QUE ENTRE LOS LICITANTES, HAYAN ACORDADO SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCTIVAS A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
4. CUANDO LA OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
5. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y/O LEGAL PARA ENTREGAR LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA.
6. SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCONTRARON EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

7. CUANDO PRESENTEN LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN ESTA CONVOCATORIA, CON ANOTACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS.
8. CUANDO LA INFORMACIÓN RESULTE FALSA, SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O SE TENGA DUDA SOBRE LA AUTENTICIDAD DE UN DOCUMENTO, PARA LO CUAL SE PODRÁ RECURRIR A UNA TERCERÍA A COSTA DEL LICITANTE.
9. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
10. CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
11. CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
12. CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTOS APÓCRIFOS O ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
13. CUANDO SE SOLICITE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
14. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
15. SI DERIVADO DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE DESCALIFIQUE EL ANEXO ÚNICO.
16. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, COMPLEMENTARIA O ECONÓMICA, NO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
17. EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO NO VENGA DIRIGIDO A LA PRESENTE LICITACIÓN.
18. CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEAN SUSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA ENTREGA DE LOS BIENES.
19. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INCOMPLETAS, O DIFIERAN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA.
20. CUANDO NO SE CUMPLA CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
21. CUANDO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5.6 Y 5.7, SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y DEBERÁN INCLUIRLOS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y TÉCNICA SEGÚN CORRESPONDA, LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO O QUE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES: PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MAYOR AL SOLICITADO EN CUYO CASO PREVALECERÁ EL ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN; OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ASÍ MISMO, SI POR ALGUNA CAUSA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ALGÚN LICITANTE LO HACE EN DOS SOBRES, DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ELLO NO SERÍA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS SOBRES LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

7.5 Descalificación de un Licitante en una o más partidas.

SE DESCALIFICARÁ EN UNA O MAS PARTIDAS EN PARTICULAR, A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. CUANDO LA OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
2. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
3. CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
4. CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
5. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS FORMATOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, NO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
6. CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEAN SUSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA ENTREGA DE LOS BIENES.
7. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCOMPLETAS O DIFIERAN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA.
8. CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO EN EL LOTE POR EL LICITANTE SEA MENOR AL 100% DE LA DEMANDA TOTAL SOLICITADA.
9. CUANDO EL LICITANTE REGISTRE MAS DE UNA PROPUESTA POR LOTE.
10. EN CASO DE NO APROBAR EL DICTAMEN TÉCNICO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
11. UNA VEZ ANALIZADO EL PRECIO PROPUESTO EN LA OFERTA ECONÓMICA, ESTE NO SEA ACEPTABLE PARA EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**.

SI SE PRESENTASE UNA DE LAS SITUACIONES ANTERIORES, SE DESCALIFICARA DEL LOTE AL LICITANTE QUE HAYA INCURRIDO EN ALGUNA DE ESTAS FALTAS.

7.6 Suspensión Temporal de la Licitación.

EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE** PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- C) CUANDO LO DETERMINE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARA POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE** RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARA, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

7.7 Cancelación de la Licitación o Anexos.

PODRÁ CANCELARSE LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- B). SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN LICITANTE QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.
- C). **CUANDO LO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE.**
- D). UNA VEZ ANALIZADO EL PRECIO PROPUESTO EN LA OFERTA ECONÓMICA, ESTE NO SEA ACEPTABLE PARA **EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.**

CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN SE NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

7.8. Diferimiento.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

8. DEL CONTRATO.

8.1 Adjudicación del Contrato.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

SE ADJUDICARÁ EL (LOS) CONTRATO (S) PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AL (LOS) LICITANTE (S) QUE REÚNA (N) LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. (ART. 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY). MODELO DE CONTRATO “**ANEXO 18**”.

- a) LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ AL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE** Y AL PROVEEDOR A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO O EN LA FECHA QUE EN EL FALLO SE ESPECIFIQUE. (ART. 46 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY)
- b) SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO. TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES EN LAS QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COSTO BENEFICIO, SE PODRÁ ADJUDICAR AL SEGUNDO LUGAR, DENTRO DEL MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN (ART. 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY).
- c) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE. (ART. 46 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY).

8.2 Firma del Contrato.

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO, A MÁS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN O EN LA FECHA QUE EN EL MISMO SE DETERMINE, **EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** UBICADO EN LOS ALTOS DEL AYUNTAMIENTO EN CALLE 21 S/N. COL. CENTRO., PARA LO CUAL EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, REQUERIRÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (ART. 48 FRACC. V DEL REGLAMENTO).

EL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL MISMO:

1. ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA, LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON EL FORMATO CUYO MODELO SE ACOMPAÑA COMO “**ANEXO 16**”. (**ORIGINAL Y COPIA**), ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (**ORIGINAL Y COPIA**).

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

2. ACTA DE NACIMIENTO Y/O ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. **(ORIGINAL Y COPIA)**
3. CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL **(ORIGINAL Y COPIA)**
4. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERAN PARA SU COTEJO O COPIA APOSTILLADA O CERTIFICADA SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES
5. FORMATO DE ABONO EN CUENTA EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A LA CUAL SE EFECTUARAN LOS PAGOS.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA SEÑALADA, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, POR LO QUE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 8.1 INCISO B) DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL ARTICULO 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY.

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL EN TERMINO CON LO DESCRITO EN ESTA CONVOCATORIA, POR EL IMPORTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR.

8.3 Prorroga para el Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales.

NO SE OTORGARAN PRORROGAS.

8.4 Condiciones de Precio y Pago.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

LOS BIENES SERÁN PAGADOS EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE PAGO ELECTRÓNICO Y/O CHEQUE PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO, PREVIA ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y FACTURACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS BIENES AMPARADOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTE TOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE LICITACIÓN, No. DE PARTIDAS Y DE CONTRATO.

LAS FACTURAS DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DEL:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
CALLE: 21 S/N. COL. CENTRO.
RFC. MTE-850101-A83.
CODIGO POSTAL: 86901.

TODA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION (DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES) DEL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO, EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. (ART. 51 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY).

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

EL PAGO SE REALIZARÁ, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, RETENDRÁ AL **PROVEEDOR** LOS PAGOS A SU FAVOR HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS **PROVEEDORES** PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 03 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO SEXTO DE ESTE PUNTO.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ENTREGARÁ ACUSE DE RECIBO AL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACIÓN RECEPCIONADA, LA CUAL, DE NO PRESENTAR ERROR ALGUNO, SE ENTREGARÁ A LA DIRECCION DE PROGRAMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DE LA ÓRDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE.

PARA EFECTO DEL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA EL **PROVEEDOR** DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO DE ABONO EN CUENTA EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DEL BENEFICIARIO DETALLANDO SU DENOMINACIÓN SOCIAL, LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, EL NÚMERO DE CLAVE, EL NÚMERO DE LA SUCURSAL, EL NOMBRE DE LA SUCURSAL, LA PLAZA Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (ART. 95 DEL REGLAMENTO).

8.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CONSISTENTE EN UN IMPORTE, EN MONEDA NACIONAL, DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN EL “**ANEXO 17**” DE ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 48 Y 49 DE LA LEY, ASI COMO EL ART. 103 DEL REGLAMENTO).

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ OTORGADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y ESTARÁ VIGENTE POR LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACIÓN DEBIÓ HABERSE CUMPLIDO POR EL FIADOR.

ASÍ MISMO, DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

EN LOS CASOS EN QUE SE ACUERDE EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES EN LOS CONTRATOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR MÁXIMO DE LA MODIFICACIÓN. (ART. 52 DE LA LEY, ART. 91 Y 103 DEL REGLAMENTO).

8.6 Estipulaciones Inherentes al Contrato.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE OBLIGA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) EL PROVEEDOR ASUMIRÁ DE MANERA EXPRESA, TODA LA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERA IMPUTABLE POR LOS DAÑOS QUE CAUSE AL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR AL MISMO, LA CANTIDAD QUE POR TAL CONCEPTO SE LLEGARE A EROGAR, IGUALMENTE POR LOS DAÑOS QUE EL PERSONAL COMISIONADO CAUSE A TERCEROS.
- b) REALIZAR LAS DEVOLUCIONES EN DINERO (MONEDA NACIONAL) MEDIANTE CHEQUE, A QUE HUBIERA LUGAR POR MOTIVOS DE PENALIZACIONES, SANCIONES, TRABAJOS NO REALIZADOS Y/O NO AUTORIZADOS PERO COBRADOS, ENTRE OTROS, POR LO QUE AUTORIZA EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE** SE LE APLIQUEN DESCUENTOS DIRECTAMENTE A LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y DE SER NECESARIO A LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

9. DE LAS SANCIONES Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 Penas Convencionales.

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- a) LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO) POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO. ESTE PORCENTAJE PODRÁ SER HASTA DEL 5% (CINCO POR CIENTO) EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

9.2 Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

9.2.1. Rescisión del Contrato.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, DEBERÁ INICIARSE EL PROCEDIMIENTO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1 SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; (ART. 54 FRACC. I DE LA LEY).

- 2 TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO (ART. 54 FRACC. II DE LA LEY).
- 3 CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN. (ART. 54 FRACC. III DE LA LEY).
- 4 INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. (ART. 54 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY).
- 5 SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. (ART. 54 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY).
- 6 AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY. (ART. 54 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY).
- 7 CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO (ART. 54 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

9.2.2. Serán causales de Rescisión, cuando:

- a) A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DE BIENES, EL PROVEEDOR NO LOS ENTREGUE, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- b) EL PROVEEDOR SUBCONTRATE OTRAS EMPRESAS O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- c) SE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR O ALGUNO DE SUS DEPENDIENTES (TRABAJADORES) INSULTEN, AGREDAN O TRATEN DE SOBORNAR A LOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

EMPLEADOS DE LA MUNICIPIO DE TENOSIQUE POR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN CUESTIÓN.

- d) SE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR HAYA INCURRIDO EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (ART. 95 DEL REGLAMENTO)

EN EL CASO QUE EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE** RESCINDA EL CONTRATO, PODRÁ ADJUDICAR EL MISMO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

9.2.3. Terminación Anticipada del Contrato.

PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÁ ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, REEMBOLSARÁ AL **PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (ART. 54 BIS DE LA LEY) SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR.

PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS CONTRATOS CUANDO NO SE LLEGUE AL MONTO O CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EN CONTRATOS ABIERTOS CUANDO NO SE ALCANCE LA CANTIDAD O MONTO MÍNIMO SEÑALADO.

ASIMISMO, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

9.3. De la Garantía Relacionada con las Sanciones.

EN SU CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ SANCIONAR AL PROVEEDOR HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) OCURRAN LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

9.4 Sanciones Aplicadas en la Secretaría de la Función Pública..

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 50 A 1000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, AL LICITANTE O **PROVEEDOR** QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY,

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

SE INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, SI SE UBICARA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: (ART. 59 Y 60 DE LA LEY).

- a) LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO; (ART. 60 FRACCIÓN I DE LA LEY).
- b) LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS. (ART. 60 FRACCIÓN II DE LA LEY).
- c) LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES Y SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS; (ART. 60 FRACCIÓN III DE LA LEY).
- d) LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD; (ART. 60 FRACCIÓN IV DE LA LEY).
- e) LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO, Y ART. 60 FRACCIÓN V DE LA LEY).
- f) AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA LEY. (ART. 60 FRACCIÓN VI DE LA LEY).

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE CINCO AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR RESPECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN COMPRANET. (ART. 60 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY).

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1 Inconformidades.

PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LEY, CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON:

- I. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE ESTA LEY, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES; (ART. 65 INCISO I DE LA LEY).
- II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO. EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

- HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA; (ART. 65 INCISO III DE LA LEY).
- III. LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, (ART. 65 FRACCIÓN IV DE LA LEY).
- IV. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN ESTA LEY. EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL. (ART. 65 FRACCIÓN V DE LA LEY).

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (D.O.F. DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2000, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO RESPECTIVO Ó A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTO DE ESTE INCISO SE ESTARÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY).

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE **CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA**. (ART. 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

10.2 Controversias.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO EN VIGOR Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

11. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA UNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. (ART. 104 DEL REGLAMENTO).

LAS PROPUESTAS SERÁN DEVUELTAS EN HORARIO DE **9:00 AM A 15:00 PM**, EN LA DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN**, PREVIO ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

DE DECIR VERDAD, DE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL TÍTULO VII, CAPÍTULO I ARTÍCULO 65 DE LA LEY.

12. NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA. (ART. 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

13. TRANSPARENCIA.

LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN ELLOS. (ART. 26 DECIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 1

ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PARA 05 PASAJEROS. LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA PATRULLA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO. (03 VEHICULOS). CONVENIO FORTASEG 2017.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

REFERENCIA ECONÓMICA: AD014 TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL-CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G.: 54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL.

REQUISICIÓN NO. 1217.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	03	VEHICULOS	CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA, MOD. 2017, PARA 05 PASAJEROS, DE 06 CILINDROS COLOR GRIS CON INTERIOR NEGRO, MOTOR CON INYECCIÓN DIRECTA A GASOLINA 2.0 O SUPERIOR, DIRECCIÓN HIDRÁULICA CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 600 KG, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERA, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, FAROS DE NIEBLA, SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS), CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS, RADIO AM/FM/CD/USB, CRISTALES ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN LED Y CUBIERTA DE BATEA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 2

CIUDAD, A ____ DE ____ DE ____ 2017.

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. ____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____, CUENTA CON ____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE ____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIO	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIO	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MAXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: ____.

A T E N T A M E N T E ,

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 3

A) CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

TIPO DE DOCUMENTO		PUNTO DE LA CONVOCATORIA		ENTREGA DE DOCUMENTOS			
1)	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	5.6	INCISO a)	SI	()	NO	()
2)	CURRÍCULO VITAE (ORIGINAL) DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, RELACIÓN(ORIGINAL) Y CONTRATOS (COPIAS) DE SUS PRINCIPALES CLIENTES	5.6	INCISO b)	SI	()	NO	()
3)				SI	()	NO	()
4)				SI	()	NO	()
5)				SI	()	NO	()
6)				SI	()	NO	()
7)				SI	()	NO	()
8)				SI	()	NO	()
POR EL LICITANTE NOMBRE, CARGO Y FIRMA ENTREGA: _____		POR EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE NOMBRE, CARGO Y FIRMA RECIBE: _____					

NOTA:

LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTIVO, EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SE RECIBIRÁN EN FORMA CUANTITATIVA Y ESTOS SERÁN POSTERIORMENTE CALIFICADOS CUALITATIVAMENTE POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, SOBRE TODO LOS CERTIFICADOS REQUERIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO NO. 4

(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA)

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE _____, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____.

MANIFIESTO

QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LA CONVOCATORIA RELATIVAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARA LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- A) LA PROPUESTA ECONÓMICA, TÉCNICA Y CALENDARIO CON FECHAS DE ENTREGA DEL BIEN OFERTADO DE ACUERDO A EL **ANEXO 9 Y 12** (FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA).
- B) QUE NUESTRA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN LAS HOJAS DE EL ANEXO POR USTEDES PROPUESTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS CON EL SELLO DE NUESTRA EMPRESA, EN ELLAS SE CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS.
- C) AL MISMO TIEMPO MANIFIESTO QUE TODO LO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN, MI REPRESENTANTE PERSONAL ANTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE SERÁ EL (LA) SR., (SRITA.) _____, Y SEÑALO COMO DOMICILIO PARA TAL OBJETO EL NUM _____ DE LA CALLE _____, COLONIA. _____, MUNICIPIO _____ EN EL ESTADO DE _____ Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. _____

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 5

MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

(TRANSCRIBIR EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE)

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DEL LICITANTE O PROPUESTA CONJUNTA)**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTOS QUE SE LISTAN MÁS ADELANTE, MISMO QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, PRESENTADA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **No.LA-827017987-E2-2017**, SE ENTREGA CON CARÁCTER CONFIDENCIAL.

LISTA DE DOCUMENTOS.

PARTE 1: PROPOSICIÓN TÉCNICA	PARTE 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ATENTAMENTE,

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 6
CÉDULA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA

LICITACIÓN NO. _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

TIPO		PUNTO		ENTREGA DE DOCUMENTOS			
	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	5.7.1	INCISO A	SI	()	NO	()
1)				SI	()	NO	()
2)							
3)				SI	()	NO	()
4)				SI	()	NO	()
5)				SI	()	NO	()
6)				SI	()	NO	()
7)				SI	()	NO	()
8)				SI	()	NO	()
9)				SI	()	NO	()
10)				SI	()	NO	()
11)				SI	()	NO	()
12)				SI	()	NO	()
13)				SI	()	NO	()
14)				SI	()	NO	()
16)				SI	()	NO	()
17)							
	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA						
1)	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL). ANEXO 6	5.7.2	INCISO a	SI	()	NO	()
2)	CEDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 12	5.7.2	INCISO b	SI	()	NO	()
3)	CEDULA RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 13	5.7.2	INCISO c	SI	()	NO	()
4)	PROPUESTA ECONÓMICA EN CD NO REESCRIBIBLE EN FORMATO EXCEL	5.7.2	INCISO d	SI	()	NO	()

POR EL LICITANTE NOMBRE, CARGO Y FIRMA ENTREGA: _____	POR EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE NOMBRE, CARGO Y FIRMA RECIBE: _____
--	--

NOTA 1: ESTE FORMATO ES ENTREGADO POR EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE COMO EJEMPLIFICATIVO Y NO LIMITATIVO, TODA VEZ QUE EL LICITANTE DEBERÁ ELABORARLO, RELACIONANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN DERIVADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y CONFORME A OTROS DOCUMENTOS QUE DEBA EL LICITANTE PRESENTAR COMO SUSTENTO A CUALQUIER REQUISITO DE ESTA CONVOCATORIA.

NOTA 2: LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTIVO, EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SE RECIBIRÁN EN FORMA CUANTITATIVA Y ESTOS SERÁN POSTERIORMENTE CALIFICADOS CUALITATIVAMENTE POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, SOBRE TODO LOS CERTIFICADOS REQUERIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 48 DEL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO NO. 7

(ART. 29 FRACC. VII DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V INCISO A Y B DEL REGLAMENTO DE LAASSP)

(FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD)

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR (MI O POR MI) REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NO. LICITACIÓN: _____

RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

COLONIA

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE

FECHA

CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

VIGENTE: SI () NO ()

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO
FIRMA

ANEXAR ESCRITURA; PODER NOTARIAL Y RFC (CURP)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODELO QUE SE ESTIME CONVENIENTE DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO NO. 7 BIS.
(ART. 33 BIS DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V INCISO A Y B DEL REGLAMENTO
DE LAASSP)
(FORMATO PARA INTERÉS DE PARTICIPAR)

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN ABAJO DETALLADA POR (MI O POR MI) REPRESENTADA PARA
SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NO. LICITACIÓN: _____

RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

COLONIA

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE

FECHA

CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

VIGENTE: SI () NO ()

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO
FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODELO QUE SE ESTIME CONVENIENTE
DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO NO. 8

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
(FORMATO)**

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

....., A ____ DE _____ DE 2017

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO _____
PARA LA ADJUDICACIÓN DE _____, EL
SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO.
_____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE
MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE
REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO
50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA DE QUE EN EL SUPUESTO, DE QUE LA
INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAMOS PARA LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA
RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL
CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA
LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 9
PROPUESTA TÉCNICA

(DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

REFERENCIA ECONÓMICA: AD014 TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL-CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA.

CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO. C. O. G. 54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.

LICITACION (1)

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO	PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO

NOMBRE DEL FORMATO: RESUMEN DE PROPUESTA TÉCNICA (DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN).

OBJETIVO: PRESENTAR EN FORMA ORDENADA Y PRECISA LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPUESTAS CON ESTRICTO APEGO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA USUARIA Y/O REQUERENTE DE LOS SERVICIOS.

(7)VIGENCIA DE PRECIOS:

CONDICIONES DE PAGO:

TIEMPO DE ENTREGA:

L.A.B.:

- 1 NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
- 2 NUMERO ASIGNADO DEL BIEN.
- 3 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE LOS BIENES..
- 4 CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA POR ADQUIRIR; TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR LAS CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA POR ADQUIRIR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5 UNIDAD DE MEDIDA POR PARTIDA (EQUIPO, SET, PIEZA, ETC).

6 MARCA.

7 CONDICIONES:

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR EL BIEN QUE OFRECE CON SUS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE DICHA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES QUE OFERTAN, CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA TÉCNICA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 10

(CIUDAD) a ____ de _____ del 2017

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

CONDICIONES REQUERIDAS DEL BIEN

En relación a la Licitación en la modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial **NO. LA-827017987-E2-2017**, referente a: **CUENTA (número y nombre de cuenta).**

El C. _____, Representante Legal de la empresa:
_____, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, manifiesto:

Que el bien a suministrar será nuevo, se encontrará en perfectas condiciones, estará completo y protegido para impedir que se dañe o deteriore durante el traslado a su destino final indicado, así como el empaque (según el caso) del bien a suministrar será el original del fabricante con el número de serie impreso o adherido por el fabricante si el caso lo amerita.

Al detectar que los bienes no cumplen con los requisitos solicitados, tengo la obligación de cambiar aquel o aquellos componentes que no cumplan con las condiciones solicitadas, así mismo adquiere el compromiso de cambiar el o los suministros, **de manera inmediata** a partir de la notificación por escrito que haga “la convocante”

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal de la empresa

NOTA:	En el supuesto de que “El Licitante” se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
-------	--

(la presente manifestación deberá presentarse en papelería membretada de la Empresa)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 11

ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

CIUDAD _____, DE _____ DE _____.(1)2017

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO: _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA _____
PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR
EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE
CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER
NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN
(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA (S) PARTIDA
(S) NOS. _____, SERÁ (N) PRODUCIDO (S) EN MÉXICO Y/O CONTENDRÁ (N) UN GRADO
DE CONTENIDO NACIONAL DEL _____ POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE
LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 12

PROPUESTA ECONÓMICA

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____ (1) _____

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

REFERENCIA ECONÓMICA: AD014 TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL-CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA.

CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO. C. O. G. 54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA

SUBTOTAL

DESCUENTOS

I.V.A.

IMPORTE TOTAL: \$XXXX.00 E (IMPORTE TOTAL EN LETRA)

VIGENCIA DE PRECIOS:

CONDICIONES DE PAGO:

TIEMPO DE ENTREGA:

L.A.B.:

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR EL BIEN QUE OFRECE CON SUS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE DICHA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES QUE OFERTAN, CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 13

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO NO.	No. DE PARTIDAS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	No. DE PARTIDAS OFERTADOS POR EL LICITANTE	IMPORTE DEL TOTAL COTIZADO	OBSERVACIONES
SUBTOTAL: DESCUENTOS: IVA: TOTAL: \$				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 14

FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES DE DUDAS A LA CONVOCATORIA

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

NO DE LICITACION: _____

ACTO DE ACLARACION DE BASES

NO.	LICITANTE	TIPO DE PREGUNTA	NUMERAL / ANEXO	INCISO	PREGUNTA

EJEMPLO:

NO.	LICITANTE	TIPO DE PREGUNTA	NUMERAL	INCISO	PREGUNTA
1	XXXXX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVA	4.4	E)	EN LA PÓLIZA DE GARANTIA EN EL INCISO E) SE REFIERE A.....
2	XXXXXX, S.A. DE C.V.	TÉCNICA	ANEXO 1	PARTIDA 10	ENTIENDO QUE PARA LA PARTIDA 10 HABRÁ.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: PRESENTAR REGISTRO DE CONVOCATORIA JUNTO CON SUS PREGUNTAS

FAVOR DE PRESENTAR EN FORMATO DE EXCEL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 15

ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

CIUDAD _____, A _____ DE _____ DE _____ 2017.

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

_____ (SI O NO) CONTAMOS CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, Y REPRESENTA
EL _____% DEL TOTAL DE LA PLANTA LABORAL DE LA EMPRESA.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA
LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**NOTA: EN CASO DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD INDICAR EL
PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE SU PLANTA LABORAL.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 16
FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPUESTOS

FECHA: _____
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DETERMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: _____
DOMICILIO FISCAL: _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA: _____
CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.): _____ (CON NÚMERO Y CON LETRA) _____

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.17 CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

1. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
 - A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU REGLAMENTO.
 - B) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
 - C) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.
 - D) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.
 - E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

ANEXO 17

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA/100 M.N.)

A FAVOR DE: _____, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. _____, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, CON FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ A _____, LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE _____, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR SERVICIOS POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA, IMPLIQUE NOVACIÓN DE OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

MODELO DE CONTRATO “ANEXO 18”

CONTRATO NÚMERO:

PROVEEDOR:

PERIODO DEL CONTRATO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

REFERENCIA ECONÓMICA:

AD014 TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL-CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G.:

54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL.

ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PARA 05 PASAJEROS. LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA PATRULLA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO. (03 VEHICULOS). CONVENIO FORTASEG 2017.

MONTO DEL CONTRATO:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE AMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL MUNICIPIO”** Y POR LA OTRA LA C. Ó LA EMPRESA.XXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL PROVEEDOR”**, EN CONJUNTO **“LAS PARTES”** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “EL MUNICIPIO”

I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE EL CIUDADANO **ING. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA**, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

I.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

I.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE **EL C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ** ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE AUTORIZAR LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE **“EL PROVEEDOR” ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PARA 05 PASAJEROS. LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA PATRULLA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO. (03 VEHICULOS). CONVENIO FORTASEG 2017.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

I.7.- QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, FUERON AUTORIZADOS EN COMÚN ACUERDO MEDIANTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO “CONVENIO” PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”, EN LO SUCESIVO “FORTASEG”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUÁN JOSÉ PERALTA FÓCIL Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE, EN LO SUCESIVO “LOS BENEFICIARIOS”, REPRESENTADOS POR LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LAS Y LOS CC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, RAFAEL ACOSTA LEÓN, GABRIELA DEL CÁRMEN LÓPEZ SAN LUCAS, JAVIER MAY RODRÍGUEZ, TITO CAMPOS PIEDRA, JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISO JAVIER CABRERA SANDOVAL, JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, BERNARDO BARRADA RUÍZ, JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ Y FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 Y EL **ANEXO TECNICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO DE MISMA FECHA; QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA FORMA, TÉRMINOS, METAS, ACCIONES Y RUBROS, ASÍ COMO MONTOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO RESPECTO DEL CUAL SE COMPROMETE EL MUNICIPIO A APLICAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APORTACIÓN FEDERAL Y MUNICIPAL DEL **FORTASEG**. CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUETARIO E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICAY PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIA ECONÒMICA: **AD014 TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL-CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA.****

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-827017987-E2-2017, SEGÚN FALLO DE FECHA XXX DE XXXX DE 2017 , PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 77 DE SU REGLAMENTO.

I.9.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.10.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE “EL PROVEEDOR”

II.1.- QUE ES PERSONA XXXXXXXXXCON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

II.2.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO., POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES. XXXXXXXXXX

II.5.- QUE DENTRO DE SU INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: XX.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.7.- QUE TIENE INTERÉS EN ENTREGAR A "EL MUNICIPIO " LOS BIENES CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PARA 05 PASAJEROS. LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA PATRULLA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO. (03 VEHICULOS). CONVENIO FORTASEG 2017.**

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN:XXX.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, POR LO QUE LIBREMENTE CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL PROVEEDOR", LOS SIGUIENTES BIENES: **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA PARA 05 PASAJEROS A UTILIZARSE PARA PATRULLAS, SEGÚN PEDIDO NÚMERO: XXXXXX**

PARTIDA	CANT.	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION Y MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	03	PZA.	XXX	\$XXXXXX	\$XXXXXX

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

"EL MUNICIPIO": EL IMPORTE TOTAL SERÁ CUBIERTO A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, **PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.**

"EL MUNICIPIO": NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO. **"EL PROVEEDOR"**: ACEPTA QUE **"EL MUNICIPIO"** LE DEVOLVERÁ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA PRESENTACIÓN SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTE DE MANERA CORRECTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REINTEGRAR A **"EL MUNICIPIO"** EL SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE A LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE LA FECHA DE SU ENTREGA A **"EL PROVEEDOR"** HASTA LA FECHA EN QUE ÉSTE PAGUE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A **"EL MUNICIPIO"**.

LAS PARCIALIDADES Y LA LIQUIDACIÓN FINAL, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, TODA VEZ QUE **"EL MUNICIPIO"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES FALTANTES, DEFECTUOSOS O ELABORADOS CON MATERIALES DIFERENTES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS **OBLIGACIONES** QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** OTORGA A **"EL MUNICIPIO"** LA FIANZA NUM. XXXXXXDE FECHA XXXXXXXXX; EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA AFIANZADORA XXXXXXXXXXXX POR LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXX; **EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO**, MISMA QUE SE AGREGA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA GARANTÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS Y GARANTÍAS NECESARIAS EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

- A). QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA;
- B). QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;
- C). QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- E). QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- F). LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- G). QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.
- H). QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- I). QUE "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS OTORGADAS POR **"EL PROVEEDOR"**:

- 1) **"EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.
- 2) TRATÁNDOSE DE LA FIANZA DE ANTICIPO, PROCEDERÁ SU LIBERACIÓN CUANDO **"EL PROVEEDOR"** REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO O LO HAYA AMORTIZADO COMPLETAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO LA DIRECCIÓN DE FINANZAS GIRARÁ INSTRUCCIONES POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA QUE CANCELE LA FIANZA.
- 3) EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** AL FINALIZAR EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA LISTA DE PRECIOS QUE COTIZÓ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA C.I.F. (COSTO, SEGURO Y FLETE) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL DÍA XXXXXXXX EN LA CALLE 21 S/No. COL. CENTRO; C.P.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

86901 TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

NOVENA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PERFECCIONE UNA VEZ QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA CONCLUIDO EN FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"** LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ENTREGANDO SOLO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD A LA QUE ESTÉ OBLIGADO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME **"EL PROVEEDOR"** EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

UNA VEZ REQUERIDO CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE HAYA RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, MAS LOS INTERESES CALCULADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESULTANTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE QUE GARANTIZA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁN DE LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR A **"EL PROVEEDOR"**.

SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE AÚN NO CORRIJE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SI **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO PERO INCUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, PARA PODER HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ REQUISITO APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE VOLUNTARIAMENTE EL PAGO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS O SU REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO O, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTIPULADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO; EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y HARÁ EFECTIVAS LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ANEXAS A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE GARANTIZA LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL LAPSO DE CONTRA VICIOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN SON NUEVOS Y ESTÁN LIBRES DE VICIOS OCULTOS, DE DEFECTOS EN LA CALIDAD DE SUS MATERIALES O EN SU FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN; EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTAS O CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, SIN CARGO EXTRA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

DUODÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN FINAL DE LOS BIENES POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, SE REALIZARÁ EN TENOSIQUE, TABASCO. ESTA ACEPTACIÓN SE HARÁ CONSTAR EN UNA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, QUE SE LEVANTARÁ AL FINAL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMATERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, ACEPTANDO QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR **"EL MUNICIPIO"** A **"EL PROVEEDOR"**, DE TAL FORMA QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR, PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN. LA RESTRICCIÓN ES PARA **"EL PROVEEDOR"** Y SUBSISTIRÁ Y PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMACUARTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE **"EL MUNICIPIO"** POR DICHAS CAUSAS, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMAQUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR, SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMASEXTA.- "EL MUNICIPIO" DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DECIMASÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUEDE RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN EL PRESENTE CONTRATO (**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**). DICHA RESCISIÓN PROCEDERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

A). SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

- B). SI "EL PROVEEDOR" REALIZA UNA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES ESTANDO OBLIGADO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE ÉSTOS;**
- C). SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA BIENES DE DIFERENTE CALIDAD O CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO A LAS MUESTRAS QUE EXHIBIÓ COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA;**
- D). SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;**
- E). SI CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";**
- F). CUANDO NO ATIENDA RECLAMACIONES DE PARTE DE "EL MUNICIPIO" O SUS REPRESENTANTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;**
- G). SI NIEGA A "EL MUNICIPIO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES PARA ELLO, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES, QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO;**
- H). POR NO EXHIBIR OPORTUNAMENTE LAS FIANZAS DEL ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, LAS FACTURAS O LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN IDIOMA ESPAÑOL; Y**
- I).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO, CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES O CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE AL CASO.**

DÉCIMOACTAVA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO, QUE CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNA O MÁS CAUSAS DE RESCISIÓN SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "EL MUNICIPIO", HABIENDO AGOTADO EL PLAZO PARA EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES AMPARADAS POR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; EN CUYO CASO "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE ESTE CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO SI NO OFRECE PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN SU INCUMPLIMIENTO U OMITE CONTESTAR EL REQUERIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO LE HAGA "EL MUNICIPIO".

DÉCIMANOVENA.- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS; DE IGUAL MODO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA QUE ÉSTA SE ABSTENGA PROVISIONALMENTE DE PAGAR LOS IMPORTES AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

VIGÉSIMA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B). CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO A **"EL MUNICIPIO"**; O
- C). POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES ORDENADOS Y ENTREGADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA SUSPENDER, RESCINDIR, TERMINAR, MODIFICAR O CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO, **EL PROVEEDOR**, DEBERÁ CONTAR OPORTUNAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE **"LAS PARTES"**, POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE **"LAS PARTES"** QUE LO CONTRARÍEN.

VIGÉSIMA TERCERA.- **"LAS PARTES"** EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, A LOS XXXXXDEL MES XXXXXX DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-827017987-E2-2017

POR EL MUNICIPIO

POR EL PROVEEDOR

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ
MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REP. LEGAL.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. VICTOR MANUEL PALMA
MORENO
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; POR CONDUCTO DEL TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EL O LA EMPRESA XXXXXXXXX., REPRESENTADO POR EL MISMO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", DE FECHA XXXXXXXX DE 2017.